



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

SAN LUIS, 28 FEB 2013

VISTO:

El EXP-USL: 11412/2012, mediante el cual la Comisión de Internicaturas y Propuesta para la Articulación de Carreras, eleva el informe correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 214/2012-D. se creó la Comisión Inter Tecnicaturas, integrada por representantes de cada carrera de Tecnicatura Universitaria dictada en el ámbito de la Facultad.

Que la Comisión tuvo como objetivo principal realizar un análisis y diagnóstico de estado de las carreras de tecnicaturas universitarias en la actualidad.

Que entre las principales funciones desarrolladas se tienen: Estudio sobre el estado actual de todas las carreras de tecnicaturas:

Que de acuerdo al relevamiento realizado, se observó entre otras:

- Franja horaria de dictado: existe gran diversidad, no existe una franja especialmente asignada al dictado de estas carreras, siendo que estas carreras están especialmente destinadas a alumnos que buscan formalizar por estudios superiores las experiencias laborales adquiridas.
- Necesidad de organizar y optimizar los recursos físicos para el dictado de las carreras de tecnicaturas en una franja horaria específica.
- Créditos horarios: varían entre los 1800 y 2300 hs.
- Programas de materias comunes en la formación básica en Ciencias: existe diversidad en las materias de diferentes carreras, con contenidos curriculares comunes, difieren en sus programas.
- Reglamentaciones y modalidades de trabajos finales: existe diversidad. En algunos casos se dictan como materia, y en otros son pasantías. También se observa que informante algunos trabajos constituyen servicios o extensión. Diferentes políticas de evaluación.

Cpde ORDENANZA N° 002-13
nnh


J. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


M.S. EDILMA OLINDA GABLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

- Requisitos de idioma: en el análisis de las distintas carreras aparecen diversas modalidades.
- Estudio y propuestas de Lineamientos Curriculares: Un aspecto principal a destacar respecto de los lineamientos generales de formación orientados por esta Facultad, es la de producir dos tipos de egresados en una disciplina: el egresado de Ingeniería o Licenciatura y el egresado en la Tecnicatura Universitaria.

Que por directiva de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria se proponen 1600 hs como mínimo, con una duración mínima de dos años y medio.

Que se observó también la Intensidad de la Formación Práctica considerándose la Práctica General (Básica, Disciplinar o Específica, Computación, Complementaria), estas actividades serán realizadas en concordancia con los siguientes criterios:

1.- Las actividades prácticas deberán estar planificadas bajo supervisión docente; actividades a realizarse en ámbitos adecuados como: aulas, laboratorios, gabinetes informáticos etc.

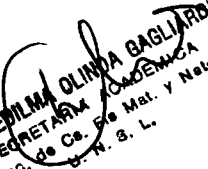
Que se consideró la Práctica Profesional a llamarse “Práctica Técnica Supervisada” (PTS) con un crédito horario total de 200 hs; como mínimo obligatorio en todos los planes de estudio.

Que cuenta con el aval de los Directores Departamentales.

Que considerando el informe de la Comisión Intertecnicaturas y propuesta para la Articulación de las mismas elevado por la Secretaría Académica, el aval de los Departamentos de Física, Minería, Geología e Informática, el visto de la Señora Vicedacana y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 6 de Diciembre de 2012 resolvió por unanimidad: Aprobar el informe de la Comisión Intertecnicaturas y propuesta para la Articulación de las mismas en la Facultad.

Cpde ORDENANZA N° 002-13
nnh


Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fao. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dr. EPIILMA OLIMPIA BAGLIARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fao. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 6 de Diciembre de 2012 y en uso de sus atribuciones

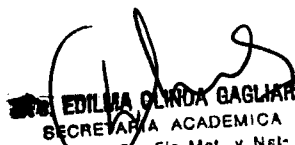
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de la Comisión Intertecnaturas y propuesta para la Articulación de las mismas en la Facultad, según **ANEXOS I y II** de la presente disposición.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

ORDENANZA N° 002-13
nnh


EDILIA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.
U. N. S. L.


Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

ANEXO I

INFORME DE LA COMISIÓN DE INTERTECNICATURAS

Noviembre, 2012.

Por Resolución Decano N° 214/2012 se creó la **Comisión InterTecnaturas**, integrada por representantes de cada carrera de tecnicatura universitaria dictada en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (FCFMyN), y coordinada por la Secretaría Académica de la FCFMyN.

La Comisión InterTecnaturas tuvo como objetivo principal realizar un análisis y diagnóstico de estado de las carreras de tecnicaturas universitarias en la actualidad a fin de elaborar un proyecto integral de mejoras curriculares y académicas.

La Comisión tuvo reuniones semanales durante los meses de Septiembre y Octubre de 2012, con la participación de los integrantes de las comisiones de carreras, profesores responsables de materias, directores departamentales y la participación activa del Coordinador de Aulas.

Entre las principales funciones desarrolladas, el art. 4° de la Resolución D N°214/2012, se tienen:

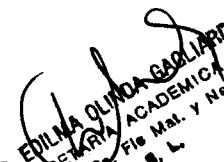
ESTUDIO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE TODAS LAS CARRERAS DE TECNICATURAS

Las carreras de Tecnicaturas dictadas en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales son:

- **Dpto. de Física:**
 - Tecnicatura Universitaria en Electrónica
 - Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones
 - Tecnicatura Universitaria en Energías Renovables
- **Dpto. de Minería:**
 - Tecnicatura Universitaria en Explotación Minera
 - Tecnicatura Universitaria en Obras Viales
 - Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales

Cpde ORDENANZA N° 002-13
nnh


Dr. FÉLIX D. NIETO QUINTAS
Decano
Fac. de las Ccs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


M.S. EDILMA QUINA GASPARI
SECRETARÍA ACADEMICA
Fac. de las Ccs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



1973 / 2013

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

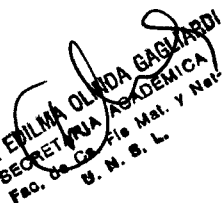
- **Dpto. de Geología:**
 - Tecnicatura Universitaria en Geoinformática
- **Dpto. de Informática:**
 - Tecnicatura Universitaria en Redes de Computadoras
 - Tecnicatura Universitaria en Web

Estas carreras representaron el 43% de ingresantes de la Facultad en el 2012.

De acuerdo al relevamiento realizado, se observó:

- Franja horaria de dictado: existe gran diversidad, no existe una franja especialmente asignada al dictado de estas carreras, siendo que estas carreras están especialmente destinadas a alumnos que buscan formalizar por estudios superiores las experiencias laborales adquiridas.
 - Necesidad de organizar y optimizar los recursos físicos para el dictado de las carreras de tecnicaturas en una franja horaria específica.
 - Créditos horarios: varían entre los 1800 y 2300 hs.
- Programas de materias comunes en la formación básica en Ciencias: existe diversidad en las materias de diferentes carreras, con contenidos curriculares comunes, difieren en sus programas.
- Reglamentaciones y modalidades de trabajos finales: existe diversidad. EN algunos casos se dictan como materia, y en otros son pasantías. También se observa que informalmente algunos trabajos constituyen servicios o extensión. Diferentes políticas de evaluación.
 - Requisitos de idioma: en el análisis de las distintas carreras aparecen diversas modalidades.
 - Formación Complementaria: en algunas carreras solamente se ha contemplado la inclusión de contenidos curriculares en este bloque.


Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


AS. EMILIA OLINDA BAGLARDI
SECRETARÍA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Cpde ORDENANZA N° 002-13
nnh



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

- Equivalencias: no existe reglamentación de equivalencias automáticas entre las diferentes carreras de tecnicatura, ni entre planes de estudio de una misma carrera.
- Comisiones de Carreras: requieren hacer un seguimiento con respecto a los alumnos y sus avances académicos, como así también tomar conocimiento de las encuestas de alumnos.
- Necesidad de becas para alumnos de tecnicaturas, para la finalización de estudios y realizaciones de las prácticas profesionales.
- Necesidad de convenios con organismos privados y estatales, a fin de insertar a los egresados en estos ámbitos laborales, o de formalizar las actividades relacionadas a la práctica laboral supervisada o a la certificación de experiencia laboral.
- Necesidad de revisión de los planes de estudio, de forma tal que el egresado pueda recibir una formación integral en relación a temáticas de interés comunes, como así también una formación en las prácticas profesionales que propendan al desarrollo sustentable.


D. NIETO QUINTAS
C. CAÑO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

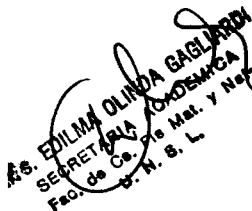
ESTUDIO Y PROPUESTAS DE LINEAMIENTOS CURRICULARES

Un aspecto principal a destacar respecto de los lineamientos generales de formación orientados por esta facultad, es la de producir dos tipos de egresados en una disciplina: el egresado de ingeniería o licenciatura, y el egresado en la tecnicatura universitaria.

Se ha avanzado sobre estos lineamientos de políticas educativas en congruencia con las necesidades de vacancia de la Nación y de la Región, ya que contribuyen al crecimiento tecnológico, productivo, económico y social basados en nuevas tecnologías. En este sentido, disciplinas tales como Electrónica, Computación, Minería, Geología, han contribuido con tecnicaturas y licenciaturas o ingenierías a este lineamiento; y con proyectos en desarrollo en las disciplinas Telecomunicaciones y Energías.

Se trataron los siguientes tópicos, arribándose a acuerdos sobre los contenidos curriculares básicos, créditos horarios y actividades propias del técnico universitario.

Cpde ORDENANZA N° 0 0 2 – 1 3
nnh


As. EDILMA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Para los Contenidos Curriculares Básicos considerar:

- a. Formación Básica en Ciencias
- b. Formación Básica en Computación
- c. Formación Disciplinar o Específica
- d. Intensidad de la Formación Práctica
 - i. Práctica General (Básica, Disciplinar o Específica, Computación, Complementaria)
 - ii. Práctica Profesional
- e. Formación Orientada a través de Optativas y Electivas
- f. Formación Complementaria
- g. Requisito idioma Inglés

Crédito Horario Total del Plan de Estudios: por directiva de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria se proponen 1600 hs como mínimo, con una duración mínima de dos años y medio.

a. Formación Básica en Ciencias

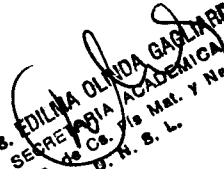
- i. Matemática: programa y dictado común a **todas** las carreras, con repetición de dictado en ambos cuatrimestres. Ver contenidos curriculares básicos en el Adjunto.
- ii. Física: programa y dictado común a las carreras que lo requieran. Ver contenidos curriculares básicos en el Adjunto.
- iii. Química: programa y dictado común a las carreras que lo requieran. Ver contenidos curriculares básicos en el Adjunto.
- iv. Sistemas de representación: programa y dictado común a las carreras que lo requieran. Ver contenidos curriculares básicos en el Adjunto.

b. Formación Básica en Computación

- v. "Fundamentos de la Informática": materia del currículo; programa y dictado común a las carreras que lo requieran, con repetición de dictado en ambos cuatrimestres. Ver contenidos curriculares básicos en el Adjunto.

Cpde ORDENANZA N° 002-13
nnh


Dr. FÉLIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


M.S. EDILMA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

c. Formación Disciplinar o Específica

Crédito horario mínimo 1000hs.

d. Intensidad de la Formación Práctica

A considerar:

i. Práctica General (Básica, Disciplinar o Específica, Computación, Complementaria)

La formación práctica en este campo está conformada, entre otras actividades, por:

- Prácticas en gabinetes, laboratorios, talleres, campo.
- Resolución de ejercicios y problemas.
- Diseño y desarrollo de proyectos aplicativos.
- Prácticas vinculadas a las TICs.

Se requiere como mínimo una intensidad de formación práctica de 600 horas.

Estas actividades serán realizadas en concordancia con los siguientes criterios:

1 - Las actividades prácticas deberán estar planificadas y realizarse bajo supervisión docente, en forma congruente con los propósitos generales del currículo y el perfil del técnico que se desea formar.

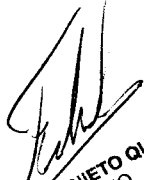
2 - Las actividades deberán realizarse en ámbitos adecuados tales como: aulas, laboratorios, gabinetes informáticos, organismos públicos o privados relacionados con el campo profesional, entre otros.

3 - En los trabajos de laboratorio y otros tipos de práctica, se debe promover el desarrollo de habilidades y destrezas que permitan desenvolverse en las tareas propuestas en el perfil y alcances del título correspondiente.

4 - En la planificación de las actividades de formación práctica, se deberá prever la accesibilidad y disponibilidad de recursos adecuados y la coordinación de las actividades.

5 - En las distintas experiencias se deberá asegurar que los estudiantes cumplan con los principios éticos de la profesión.

Cpde ORDENANZA N° 002-13
nnh


Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


M.S. EDILMA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Aniversario

1973 / 2013

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

6 - Toda experiencia de aprendizaje práctico deberá ser sistemáticamente evaluada y acreditada de acuerdo a las modalidades vigentes en la Universidad.

ii. Práctica Profesional

Nombre

A llamarse "Práctica Técnica Supervisada" (PTS) con un crédito horario total de 200 hs como mínimo, **obligatorio** en todos los planes de estudio.

Tipos

Tiene tres (3) clases de práctica profesional:

- Práctica Laboral Supervida (PLS)
- Desarrollo de Aplicación Supervisado (DAS)
- Certificación de Experiencia Laboral (CEL)

Dirección

La dirección queda a cargo de un "Docente Supervisor" en todos los casos. Para la Práctica Laboral Supervida debe contar además con un "Coordinador de Tareas" perteneciente a la institución donde se realice la práctica.

Modalidad de dictado

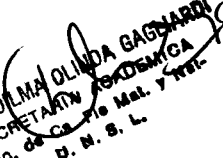
Se puede considerar

- Materia (incluido en la malla curricular), a dictarse en el 2° cuatrimestre y su repetición queda a criterio de la comisión de carrera.
- Si no es materia, se especifica en el articulado del Plan, con Reglamento propio.

Convenios

Para aquellas PTS correspondientes al tipo PLS, se deberá contar con el debido convenio y acta acuerdo correspondientes. Para ello, se pedirá realizar previamente los convenios con las entidades que núcleen a una actividad, tales como Cámara de Comercio, Cámara de Industria, Círculos de Salud, Cámaras o Círculos orientados al turismo, Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Prov. de San Luis, Colegio de Arquitectos de San Luis, Cámara Industrial de San Luis y


L. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


M. S. EDILMA OLINDA GAGNARDI
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Cpde ORDENANZA N° 0 0 2 - 1 3
nnh



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

Zona de Influencia, Cámara de Comercio Industria y Producción de San Luis, Cámara de la Industria de Villa Mercedes y Zona, Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación (en Bs. As.), Cámara de Informática y Comunicaciones de la Rep. Argentina, IEEE Argentina, Cámara Informática de San Luis, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Colegio de Abogados de San Luis, Intendencias, entre otros. Participar al INET. Se contó con el asesoramiento del Mg Vicente Fusco, secretario de SEINDE.

e. Formación Orientada a través de Optativas y Electivas

En caso de haber, se recomienda un Crédito horario 180hs, con recomendación de materias de 60hs o 90hs.

f. Formación Complementaria

Ver módulos en el Adjunto con los contenidos curriculares básicos.

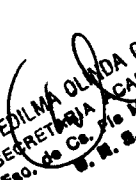
Los temas básicos considerados que podrían ser incluidos de acuerdo a las necesidades de cada carrera:

- Higiene
- Seguridad
- Normas Legales / Legislación
- Medio Ambiente
- Economía
- Evaluación de Proyectos
- Responsabilidad Social Empresarial
- Ambiente Laboral
- Otros

Se proponen módulos de 30hs, que agrupados conformen materias de un crédito horario mínimo de 60hs obligatorio. Los módulos estarán disponibles para conformar materias

Cpde ORDENANZA N° 002-13
nnh


Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
ac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dr. S. EDILMA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

optativas o electivas para algunas carreras, siendo para otras materias obligatorias del plan de estudios. Cada Comisión de carrera considerará los módulos oportunos. Crédito horario mínimo en el bloque: 60hs.

h. Requisito idioma Inglés:

Certificar conocimientos de contenidos curriculares básicos a través del CELEX.

Ver módulos adjuntos con los contenidos curriculares básicos.

GENERACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL SISTEMA ACADÉMICO DE COORDINACIÓN DE AULAS Y FRANJAS HORARIAS DE DICTADO DE CLASES

En este aspecto se avanzó en recomendar el dictado en la franja horaria 18 a 22hs, con módulos consecutivos de dos horas (2hs.) para el dictado de clases, y dejando a criterio de las comisiones de carrera la inclusión de otros espacios horarios para la repetición de dictado de clases. Principalmente, para las materias articuladas, se aconseja esta franja horaria. Para ello, se recomienda a los Departamentos de la Facultad acompañar a esta política en la administración de espacios propios (gabinetes, laboratorios, entre otros).


FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

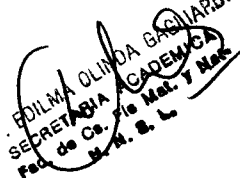
ARTICULACIÓN ENTRE CARRERAS DE TECNICATURAS

En base a los lineamientos curriculares, se establecieron equivalencias automáticas para todas aquellas materias comunes. Según se detalló en “ESTUDIO Y PROPUESTAS DE LINEAMIENTOS CURRICULARES”.

Respecto de la formación básica en Ciencias, básica en Computación, formación Complementaria y de la formación Práctica, se establecieron acuerdos en programas comunes o equivalentes, reglamentaciones, y requisitos de realizaciones de las prácticas.

En el caso de Formación Complementaria, ver contenidos curriculares básicos. Modalidad propuesta: Optativas o Electivas armadas con módulos a tal fin; o materia

Cpde ORDENANZA N° 002-13
nnh


EDILMA OLINDA GASPARI
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

curricular obligatoria cuando el plan de estudios así lo requiera. Las materias, en general, llevan un crédito horario de 60hs / 90hs / 120hs, de modo tal que se puedan dictar módulos de 2hs. en 2 / 3 / 4 días de la semana.

Para las Optativas y Electivas, se recomienda un crédito horario entre 180 y 240hs, con recomendación de materias de 60hs o 90hs. Las comisiones de carrera evaluarán eventualmente la pertinencia de que el alumno realice estas materias en otras carreras.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL EVENTUALMENTE ELABORADO. FORTALEZAS Y DEBILIDADES, FACTIBILIDAD Y FECHA DE SU POSIBLE IMPLEMENTACIÓN, OTROS.

Iniciar con los planes de estudio modificados en el 2013.

Establecer por CD que la franja horaria de 18hs a 22hs esté especialmente dedicada a las tecnicaturas en consideración al uso de los recursos físicos, técnicos, humanos, etc.

Implementar la articulación sugerida en el Anexo.

INCLUSIÓN DE TODAS LAS TECNICATURAS EN PROGRAMAS DE APOYO A LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS.

Establecer este proyecto como antecedente para su incorporación en programas nacionales de mejoras académicas, a fin de realizar una puesta en valor y jerarquización de las carreras tecnicaturas.

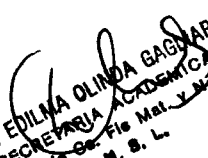
OTROS URGENTES (para el 2013).

Esta comisión continuará trabajando en el destino de las carreras tecnicaturas en propuestas concretas de:

- Programas de fortalecimiento para estas carreras.
- Definición de un Reglamento común a las Prácticas Técnicas Supervisadas.
- También en lo relacionado a promoción y difusión especial de las carreras de

Cpde ORDENANZA N° 002-13
nnh


W. QUINTAS
DECANO
de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


S. EDILMA OLINDA BAGNARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



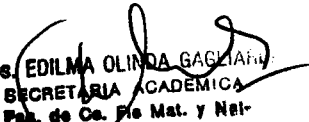
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

tecnicaturas universitarias. Acordar con la SEINDE.

- Y particularmente, en lo que respecta a becas estudiantiles para técnicos con fondos genuinos a tal fin.
- Otros.

ORDENANZA N° 002-13
nnh


Mrs. EDILMA OLINDA GACIANA
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



1973 / 2013
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

ANEXO II

Formación Básica en Ciencias

- Matemática: ver programa adjunto propuesto.
- Física: ver programa adjunto propuesto.
- Química: ver programa adjunto propuesto.
- Sistemas de representación: ver programa adjunto propuesto.

Formación Básica en Computación

- Fundamentos de la Informática: ver programa adjunto propuesto.

Formación Complementaria

- Seguridad e Higiene

Organización de la Seguridad. Riesgos y enfermedades profesionales.

Trabajos con riesgos especiales. Ambiente en el Trabajo. Normas de Seguridad.

Estadística

- Medio Ambiente

Procesos que actúan sobre el medio físico Los estudios de impacto ambiental.

Problemática ambiental de los residuos. Gestión de residuos sólidos y efluentes líquidos. Marco económico y social. Marco jurídico.

- Legislación

Contrato de trabajo. Costo de los beneficios sociales. Legislación específica.

Evaluación de Proyectos y Economía

Elementos de Matemática Financiera. Principios de Economía para Proyectos.

Criterios de decisión de inversiones. Aplicaciones de criterios de decisión. Estudios de viabilidad.

- Responsabilidad Social Empresaria

Conocimiento, análisis y debate sobre el concepto de RSE, sus orígenes y finalidades.

Cpde ORDENANZA N° 002-13
nnh

FELIX SUAREZ QUINTAS
DECANO
de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

Dr. EDILMA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

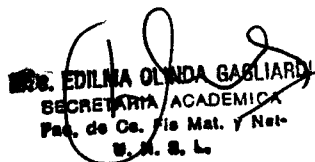


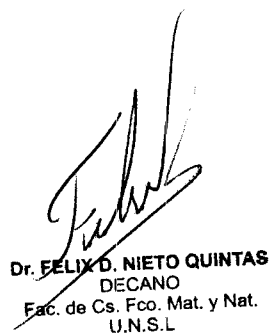
2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Identificación de los actores claves y sus diferentes visiones. Estrategias de RSE en las Organizaciones. Análisis de casos vinculados a prácticas de RSE en distintas Organizaciones.

ORDENANZA Nº 002-13
nnh


Dra. EDILMA OLINDA GABLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.